

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45-

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias ó Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 7 Diciembre, 1911).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para marchar á la Corte por algunos días, y en virtud de la misma autorización, durante mi ausencia queda encargado del mando de la provincia el Diputado provincial don Emerenciano García Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza 8 de Diciembre de 1911.

El Gobernador,
EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

Caminos vecinales. Anuncios.

Habiendo solicitado el Sr. Alcalde de Almonacid de la Sierra se declare de utilidad pública un camino vecinal que partiendo de Almonacid termine en la carretera de Cariñena á La Almunia de D.^a Godina, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones por particulares ó entidades á quienes afecte la petición, conforme dispone el art. 7.º del Reglamento provisional de 23 de Julio del año corriente para la aplicación de la ley de Caminos vecinales de 29 de Junio último.

Zaragoza 9 de Diciembre de 1911.

El Gobernador,
EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN.

Habiendo solicitado el Sr. Alcalde de Calcena se declare de utilidad pública un camino vecinal que partiendo de Calcena y pasando por Oseja termine en Jarque, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones por particulares ó entidades á quienes afecte la petición, conforme dispone el art. 7.º del Reglamento provisional de 23 de Julio del año corriente para la aplicación de la ley de Caminos vecinales de 29 de Junio último.

Zaragoza 9 de Diciembre de 1911.

El Gobernador,
EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

Certifico: Que la relación que antecede, son los antecedentes que con exactitud se han adquirido por el Ayuntamiento y Junta pericial. (Y á continuación los demás detalles que se originen, como la nueva invitación al alta, etc.)

(Fecha y firma del Alcalde.)

Zaragoza 6 de Diciembre de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Francisco Urzáiz.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Hasta el día 31 de Diciembre próximo pueden renovarse los nichos del Cementerio de Torrero adquiridos en 1896, y los que se renovaron por primera vez en dicho año, y cuya lista comprende desde 17 de Julio de 1854 á 30 de Diciembre de 1881, advirtiéndose que pasada aquella fecha se procederá á las exhumaciones de los cadáveres que se hallen en los nichos que no hayan sido renovados.

Lo que se anuncia al público á efectos procedentes.

Zaragoza 8 de Noviembre de 1911. El Presidente, Demetrio Galán.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

REGIMIENTO LANCEROS DEL REY

1.º DE CABALLERIA

Existiendo en este Regimiento una vacante de herrador de segunda, con el sueldo y demás ventajas que concede el Reglamento aprobado por Real orden de 8 de Junio de 1908, C. L., número 95, se anuncia por medio del presente para que los que deseen ocuparla dirijan sus instancias al Sr. Coronel de dicho Cuerpo hasta el 22 de Diciembre, á las once, en que tendrán lugar los exámenes ante la Junta clasificadora del mismo; teniendo derecho á solicitarla todos los individuos que se hallen en filas y los licenciados cualquiera que sea la situación en que se encuentren, siempre que además de las condiciones de aptitud profesional y física, reúnan las de moralidad necesarias para el servicio de las armas, cuyos extremos acreditarán con los certificados y documentos que preceptúa el artículo 17 del citado Reglamento.

Zaragoza 4 de Diciembre de 1911.—El Comandante mayor, Rafael D' Hanout.

SECCION SEXTA

Lagata.

Por el tiempo reglamentario quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El repartimiento de rústica y urbana para 1912.

La matrícula de subsidio para íd.

Y el padrón de cédulas personales para íd; todos con sus correspondientes listas cobratorias.

Lagata 30 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Amado Luesma.

Puebla de Alfindén.

El reparto de consumos de este pueblo para el próximo año de 1912, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el término ó plazo de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Puebla de Alfindén 5 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Francisco Alerudo.

Las Cuerlas.

Por traslado del que la venía desempeñando, se halla vacante la secretaría de este Ayuntamiento, cuya dotación asciende á 400 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal,

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el plazo de quince días

Las Cuerlas 1.º de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Felipe García.

Malpica.

El reparto de consumos de este pueblo para el año 1912, se hallará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la fecha, para oír reclamaciones.

Malpica 3 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Pedro Compaired.

Moros.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se encuentra vacante la secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, dotada con el haber anual de 999 pesetas y demás emolumentos, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal

Los que la deseen, pueden solicitarla de esta Alcaldía dentro del plazo de ocho días, desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pasado dicho plazo, se proveerá.

Moros 29 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Mariano Lacal.—El Secretario accidental, Andrés Martínez.

Sierra de Luna.

El reparto de consumos de este pueblo para el próximo año de 1912 se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y hacerse las reclamaciones oportunas.

Sierra de Luna 4 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, A. Pe.

Fos.

Las subastas para el suministro de alumbrado público y para el arriendo de los arbitrios municipales sobre puestos públicos y macelo en 1912, tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 11 de los corrientes, á las diez, once y once y media respectivamente.

Se previene que en el caso de no presentarse postores en las dos subastas últimamente mencionadas, volverán á repetirse ambas en las mismas horas de los días 16 y 21 del actual, sin rebaja alguna en los tipos, y si en éstas tampoco se adjudicaran los remates, se cobrarán los arbitrios por administración.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la secretaría del M. I. Ayuntamiento, de ocho á doce.

Sos 1.º de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Cristóbal Almárcegui.—P. A. de la Junta municipal, el Secretario, José María Poblador.

Sádaba.

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el año 1912, se hallará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Sádaba 3 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Silverio Salvo.

Paniza.

Se halla expuesto al público, por término de ocho días, el padrón de cédulas personales para 1912.

Paniza 2 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Mariano Vitaller.

Tobed.

A los efectos oportunos y por el tiempo reglamentario, se exponen al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes para el año de 1912:

El reparto de la contribución territorial de rústica y pecuaria.

El padrón de edificios y solares.

La matrícula de subsidio industrial.

Y el padrón de cédulas personales

Tobed 1.º de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Francisco Salanova.

Villarroya de la Sierra.

A los efectos de instrucción, queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por tiempo de quince días, el padrón de cédulas personales de esta villa para el año 1912.

Villarroya de la Sierra 2 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Santiago Pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza—Pilar.

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D. Manuel Pardos Peribáñez, que nació en el pueblo de Burbáguena y falleció en Monroyo, á favor de sus hermanos de doble vínculo D.ª Petra, D.ª Manuela, don Antonio y D.ª Marcelina Pardos Peribáñez, cuya declaración ha sido solicitada á favor de éstos en razón á haber ocurrido la muerte de su referido hermano D. Manuel sin haber otorgado disposición alguna de última voluntad, habiendo acordado publicar mediante el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia y en el de la de Teruel, y fijará en el sitio público de costumbre de Burbáguena y Monroyo, y en los estrados de este Juzgado de mi cargo y sitios públicos de costumbre en esta capital, el fallecimiento sin testar del causante y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, y llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, á contar desde la última de las publicaciones indicadas; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza á diez y seis de Noviembre de mil novecientos once.—Marcial Rodríguez.—Ante mí, P. H., Fausto Arnal.

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias que puedan imponerse al procesado Guillermo Peña Blasco, en causa que contra el mismo y otro se sigue sobre robo, se saca á la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Doce gallinas jóvenes y viejas: tasadas en tres pesetas una, total treinta y seis pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, número sesenta y cuatro, á las once del día diez y ocho del actual, se hacen las advertencias siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que será preferido el postor que lo sea por la totalidad de los efectos que se anuncian; y

4.ª Que dichos efectos estarán de manifiesto en este Juzgado durante los días hábiles y horas de audiencia hasta el del remate, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza á cinco de Diciembre de mil novecientos once.—Marcial Rodríguez.—P. H., Fausto Arnal.

JUZGADOS MUNICIPALES

Fabara.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta villa, por dimisión del que la desempeñaba, pueden presentar solicitudes, por término de quince días, cuantas personas se crean con aptitud legal.

Debiendo hacer presente que no hay asignación alguna y sí tan sólo los derechos de arancel.

Fabara 2 de Diciembre de 1911.—El Juez municipal, Juan Ferrer Pinós.